



Seguridad Social en el acta de infracción núm. II62010000132760(SH) por la comisión de dos infracciones tipificadas como grave”.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Badajoz, a 25 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (PD Resolución de 12/05/2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Instalación de ascensores montacamillas en el pabellón de mujeres del Centro Sociosanitario de Plasencia". Expte.: O-10.008/D. (2011081563)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-10.008/D.



d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Instalación de ascensores montacamillas en el pabellón de mujeres del Centro Sociosanitario de Plasencia.
- c) CPV: 42416100-6, 45262520-2 y 45262410-8.
- d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 227, de 25 de noviembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:



328.799,99 euros. Cofinanciado con fondos FEDER en un 80% (EJE 6 "Infraestructuras Sociales" Tema Prioritario 79 "Otras Infraestructuras Sociales" del Programa Operativo Integrado 2007-2013).

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto 328.799,99 euros. Importe total 387.983,99 euros. Cofinanciado con fondos FEDER en un 80% (EJE 6 "Infraestructuras Sociales" Tema Prioritario 79 "Otras Infraestructuras Sociales" del Programa Operativo Integrado 2007-2013).

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de abril de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de abril de 2011.
- c) Contratista: Construcciones Flamor, SL, con CIF: B-10109890.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 215.065,13 euros. Importe total 253.776,85 euros. Cofinanciado con Fondos FEDER en un 80% (EJE 6 "Infraestructuras Sociales" Tema Prioritario 79 "Otras Infraestructuras Sociales" del Programa Operativo Integrado 2007-2013).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Mérida, a 25 de abril de 2011. El Secretario General del SEPAD (PD de 24/11/08, DOE n.º 231, de 28/11/08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.